



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución N° 335/88 de la Facultad Regional Avellaneda mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de auxiliares docentes y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que los antecedentes de dicho concurso han sido analizados por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aconsejándose su aprobación de acuerdo con las normas establecidas en la Ley N° 23.068, la Ordenanza N° 450, aprobada por la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia N° 2673/84, la Ordenanza N° 578 y el Estatuto de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

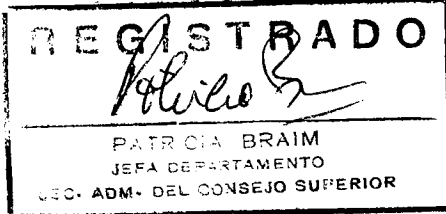
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Designar en la Facultad Regional Avellaneda, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de (3) tres años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ordenanza N° 578, como auxiliares docentes, en las categorías a

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

académicas, cátedras y dedicaciones, según detalle que figura en los Anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2° - A los fines de la percepción de haberes de los Auxiliares docentes designados por el artículo 1° de la presente resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 3° - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 59/89

abc

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCION N° 59 /89

ANEXO I

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS ORDINARIOS

VIDONI, Rubén Antonio L.E. N° 7.748.191 Legajo U.T.N. N° 9480-8	Estabilidad I	1 D.S.
MICERSKI, Juan L.E. N° 4.874.084 Legajo U.T.N. N° 8213-6	Estabilidad I	1 D.S.
LOPEZ, Alfredo Omar D.N.I. N° 13.855.692 Legajo U.T.N. N° 22.508-8	Estabilidad II	1 D.S.
DARIN, Gustavo Ernesto D.N.I. N° 12.081.748 Legajo U.T.N. N° 16.385-7	Estabilidad II	1 D.S.
AVILES, Rubén Fernando D.N.I. N° 12.096.501 Legajo U.T.N. N° 17.422-9	Elasticidad y Plasticidad	1 D.S.

///



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///

RESOLUCION N° 59/89

ANEXO I (Continuación)

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

JEFES DE TRABAJOS PRACTICOS

RIUS, Miguel Angel D.N.I. N° 4.152.573 Legajo U.T.N. N° 19740-0	Técnicas Constructivas I	1 D.S.
COSSO, Eduardo L.E. N° 7.782.076 Legajo U.T.N. N° 20178-8	Cimentaciones	1 D.S.
DARIN, Gustavo Ernesto D.N.I. N° 12.081.748 Legajo U.T.N. N° 16385-7	Estructuras Metálicas y de Madera.	1 D.S.
RIUS, Miguel Angel D.N.I. N° 4.152.573 Legajo U.T.N. N° 19740-0	Organización y Conduc- ción de Obras.	1 D.S.
CONVERTI, José Roque C. I. N° 6.906.673 P. F. Legajo U.T.N. N° 18186-5	Mecánica de los Suelos	1 D.S.
BERENDORF, Saul L.E. N° 4.492.908 Legajo U.T.N. N° 9507-7	Topografía y Geodesia	1 D.S.





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

RESOLUCION N° 59/89

ANEXO II

FACULTAD REGIONAL AVELLENDIA

AYUDANTES DE PRIMERA ORDINARIOS

ANDRADE, David Gerardo	Estabilidad I	2 D.S.
D.N.I. N° 12.747.401		
Legajo U.T.N. N° 22.303-1		
RIVERO, Ricardo Luis	Estabilidad I	1 D.S.
D.N.I. N° 12.031.307		
Legajo U.T.N. N° 20.820-9		
LOPEZ, Alfredo Omar	Estabilidad II	1 D.S.
D.N.I. N° 13.855.692		
Legajo U.T.N. N° 22508-8		
GUTIERREZ ROA, Jesús Nelson	Técnicas Constructivas II	1 D.S.
C.I. N° 7.078.460 Pol. Fed.		
Legajo U.T.N. N° 22183-9		
OTTONE, Raúl Alejandro	Hormigón Armado I	1 D.S.
D.N.I. N° 12.485.864		
Legajo U.T.N. N° 17421-8		
ANDRADE, David Gerardo	Hormigón Armado II	1 D.S.
D.N.I. N° 12.747.401		
Legajo U.T.N. N° 22303-1		